



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Consejo de la Magistratura
“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de enero de 2021

RES. SAGyP N° 16/2021

VISTO:

Las Leyes Nros. 31, 70 y 1.903 (textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución SAGyP N° 262/20 y la actuación TEA N° A-01-00000889-9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A. N° 70 -texto consolidado según Ley N° 6.347- y su Decreto reglamentario N° 1.000/GCBA/1999, determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado, como también traza como objetivos de la misma, garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

Que a través de las Leyes N° 31 y N° 1.903 –ambas textos consolidados por Ley N° 6.347- fueron constituidos y regulados el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y el Ministerio Público de la C.A.B.A., respectivamente.

Que, es dable destacar que por medio de la Ley N° 6.302 se introdujeron importantes modificaciones a la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347), entre las cuales cabe resaltar el cambio operado en su artículo 24 -en cuanto a la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes del Ministerio Público- y en su artículo 25, 1° párrafo, en lo atinente a la administración general que involucra al Ministerio Público en su conjunto; atribuyendo dichas competencias a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial (SAGyP) dependiente del Consejo de la Magistratura, en coincidencia con lo normado por los incisos 4 y 6 del artículo 28 de la Ley N° 31 tras la precitada modificación.

Que, asimismo, la mencionada Ley N° 6.302 constituye una Comisión de

Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la que se integra por el/la representante que designe el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Asesoría Tutelar respectivamente; la que es presidida por el/la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, y cuyo objetivo es la administración general que involucre al Ministerio Público en su conjunto.

Que por Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por Resolución CACRMP N° 10/2020, la señalada Comisión aprobó su organización interna, asignándole a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público la función de centralizar las solicitudes de modificaciones presupuestarias que correspondan; ello a requerimiento de la CACRMP y/o de alguna de las ramas del Ministerio Público cuando éstas se lo soliciten y elevarlas a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que, desde el punto de vista presupuestario, se creó y mantuvo el Programa N° 40 denominado “Ministerio Público – Actividades Comunes” dentro de la Jurisdicción N° 5, el cual tiene como objetivo financiar todas aquellas actividades de administración general del Ministerio Público; en línea con lo expuesto ut supra.

Que el órgano facultado para ejecutar el Programa N° 40 es la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, conforme lo establecido por la Ley N° 6.302.

Que en tal entendimiento, cualquier modificación o reasignación presupuestaria dentro del Programa 40 “Ministerio Público – Actividades Comunes” que resulte necesaria para garantizar una ejecución eficaz y eficiente, deberá ser elevada ante la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a los efectos de su análisis y aprobación.

Que, sin perjuicio de lo señalado, por Disposición N° 69-DGCG-20, la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad, dictó las normas de cierre de cuentas del ejercicio 2020 para la elaboración de la Cuenta de Inversión a elevar a la Legislatura.

Que entre ellas, en su artículo 37, dispuso que “...*Los Poderes Legislativo y Judicial (Legislatura de la CABA, Ministerio Público, Consejo de la Magistratura y Tribunal Superior de Justicia) que no desarrollan su gestión en los módulos respectivos del SIGAF, tendrán plazo hasta el 31 de Enero del año siguiente al del cierre para registrar en el SIGAF, la etapa de devengado y de corresponder la del pagado, de la ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre del año del cierre. Vencido el plazo, se darán de baja a los usuarios habilitados en el SIGAF de dichos organismos, para aprobar los formularios correspondientes.*”

Que a efectos de proceder al cierre del ejercicio presupuestario 2020 en tiempo y forma, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto dictó la Resolución SAGyP N°



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Consejo de la Magistratura
“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

262/20, a través de la cual dispuso autorizar a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público a efectuar las modificaciones pertinentes y estableció que aquellas modificaciones que se realicen, queden aprobadas por el mismo acto.

Que sin perjuicio de encontrarse aprobadas en efecto por el acto arriba citado, resulta necesario proceder a la publicación de las modificaciones presupuestarias oportunamente realizadas e informar las mismas a la Oficina de Gestión Sectorial de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, conformada en virtud de la Resolución CACRMP N° 17/2020.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por el art. 28 de la Ley N° 31 y el Artículo 24 de la Ley N° 1.903 – ambas modificadas por Ley N° 6.302-; y de conformidad con los artículos 1° y 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997 (texto consolidado según Ley N° 6.347),

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Publíquense en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A las modificaciones presupuestarias realizadas en el Programa 40, aprobadas en virtud de la Resolución SAGyP N° 262/20 que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese a los representantes de la CACRMP, a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Oficina de Gestión Sectorial de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 16/2021

Anexo I

RES. SAGyP N° 16/2021

Jur .	UE	Pro.	A ct.	FF	Obr a	In c.	P. Pr.	P. Par.	Concepto	Ampliado	Reducido
5	70	40	1	11	0	1	1	1	Retribución del cargo	2.074.086	
5	70	40	1	11	0	1	1	4	Sueldo anual complementario	908.273	
5	70	40	1	11	0	1	1	6	Contribuciones patronales	813.643	
5	70	40	1	11	0	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		60.218
5	70	40	1	11	0	2	1	1	Alimentos para personas		137.184
5	70	40	1	11	0	2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas		7.637
5	70	40	1	11	0	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		1.435
5	70	40	1	11	0	2	3	3	Productos de artes gráficas		5.294
5	70	40	1	11	0	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales		266
5	70	40	1	11	0	2	5	8	Productos de material plástico		874
5	70	40	1	11	0	2	7	4	Estructuras metálicas acabadas		15.333
5	70	40	1	11	0	2	7	9	Otros n.e.p.		1.760
5	70	40	1	11	0	2	9	1	Elementos de limpieza		1.586.418
5	70	40	1	11	0	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		170.811
5	70	40	1	11	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos		17.427
5	70	40	1	11	0	2	9	6	Repuestos y accesorios		2.167
5	70	40	1	11	0	2	9	9	Otros n.e.p.		8.355
5	70	40	1	11	0	3	1	1	Energía eléctrica		1.408.901
5	70	40	1	11	0	3	1	2	Agua		131.306
5	70	40	1	11	0	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		979.330
5	70	40	1	11	0	3	1	5	Correos y telégrafo		6.696
5	70	40	1	11	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		156.600
5	70	40	1	11	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de		



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Consejo de la Magistratura
“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

									edificios y locales		766.589
5	70	40	1	11	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	8.338.146	
5	70	40	1	11	0	3	3	9	Otros n.e.p.		255.878
5	70	40	1	11	0	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro		50.312
5	70	40	1	11	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		90.273
5	70	40	1	11	0	3	5	8	Servicio de vigilancia		2.206.643
5	70	40	1	11	0	3	7	8	Movilidad		137.717
5	70	40	1	11	0	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		3.087.712
5	70	40	1	11	0	4	3	6	Equipo para computación		240.730
5	70	40	1	11	0	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		173.010
5	70	40	1	11	0	5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas		427.272
TOTAL										12.134.148	12.134.148



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

